

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS



Por el Ministerio de Marina se ha dirigido a esta Delegación del Gobierno con fecha 8 del actual la Real orden siguiente:

"S. M. el Rey (q. D. g.) a propuesta de la Dirección General de Campaña y Servicios de Estado Mayor ha tenido a bien disponer que por conducto de V. S. se interese de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.) la respuesta dentro de la urgencia posible, de los extremos que siguen: = 1.º.- Posibilidad de un suministro de 21.500 toneladas de petróleo para calderas con destino 7.000 de ellas al relleno de los tanques de la Base Naval de La Graña en Ferrol, 12.500 para el relleno de los tanques del Departamento de Cartagena y, 2.000 para el relleno de los buques (que al verificarse a mediados de febrero próximo sería en Cartagena), con la mayor urgencia posible y que deberá ser facilitado por la mencionada Compañía, y = 2.º.- El combustible puesto en la Base Naval de La Graña, Departamento de Cartagena y buques para ser trasegado a los tanques, deberá reunir las condiciones facultativas que determina el D. O. de este Ministerio nº 204 de 1923, modificadas por la R. O. de 2 agosto de 1923 (D. O. nº 173) en el primero de los cuales se insertan las características al efecto vigentes en Marina y pudiendo, no obstante, y previo siempre el oportuno reconocimiento técnico, aceptarse cualquier otro petróleo para calderas que reúna las condiciones adecuadas."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y

con el fin de que se puedan servir los pedidos que se interesan en la real orden transcrita, en la fecha que se indica, sirviéndose comunicarlo a esta Delegación a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 10 de Enero de 1930

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Quebrado



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

*Delegaciones
Inm. exp. en
Lubrificantes
Operaciones*



3054

Excmo. Sr.:

La Dirección General de Campaña y de los Servicios de F.M. del Ministerio de Marina, con fecha 20 del actual dice a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro manifiesto a V.S. que en los meses de Abril, Mayo y Junio los buques de la Escuadra que estarán en las Rías gallegas, harán pedidos por las Comandancias de Marina de las cantidades de lubricantes siguientes:

34	toneladas	de	aceite		F-6
2	1/2	id	de	id	C-3
2	1/2	id	de	id	D-8
	1/2	id	de	id	G-12
	1/2	id	de	id	H-7.

Con referencia a las 7.113 toneladas de petróleo para calderas, resto que falta por entregar de las 21.500 interesadas por R.O. de 8 de enero último, deberán ser enviadas a mediados de mayo a las referidas Rías para ser suministradas a dichos buques."

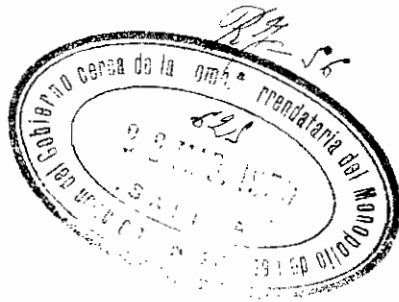
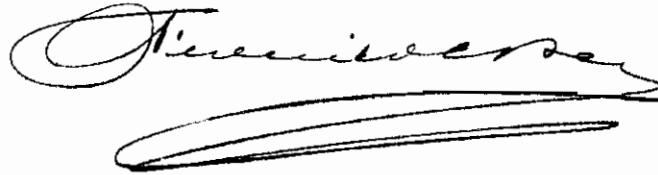
Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos que se interesan.

D I O S

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 21 de Marzo de 1.930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

Contestador



*At. Ediciones
Luz y Vida?
1897*

Excmo. Sr.:

La Dirección general de Campaña y de los Servicios de V.M. del Ministerio de Marina, dice a esta Delegación del Gobierno, con fecha 19 del actual, lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: De orden del señor Ministro, comunico a V.S. que es deseo de este Ministerio que del petróleo que queda por entregar a la Marina, se remitan 7.300 toneladas al Departamento de Petrol, y el resto al de Cartagena".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1930.-



24-56
Quiñones

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.-



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS



Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Marina, con fecha 18 del actual, se traslada a esta Delegación del Gobierno la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: S.M. el Rey (q.D.g.), se ha servido disponer, a propuesta de la Dirección General de Campaña y Servicios de Estado Mayor, y visto lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, se lleve a cabo la adquisición de 21.500 toneladas de petróleo para calderas, cuyo pedido facilitará, por conducto del Delegado del Gobierno en dicha entidad, con arreglo a lo preceptuado en el punto 5.^o de la Real orden de Hacienda de 27 de diciembre de 1927, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S.A.); siendo las condiciones facultativas para la recepción de dicho combustible las que responden a las características vigentes en Marina.- Para ese suministro con destino 7.000 toneladas de ellas al relleno de los tanques de la Base Naval de la Graña en Ferrol, 12.500 para el relleno de los tanques del Departamento de Cartagena y 2.000 para el relleno de los buques, se concede un crédito de 2.580.000 pesetas a que asciende el importe de las 21.500 toneladas de que se trata y al precio tipo de 120 pesetas la tonelada, fijado por la citada Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para dicho combustible, y cuyo crédito afectará al Capítulo 7.^o, artículo 1.^o del vigente presupuesto".

Lo que traslado a V.J. para su conocimiento y efectos consiguientes.

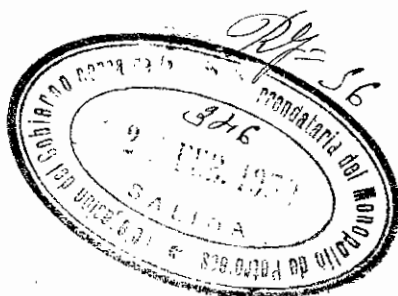
D I O S

guarde a V.D. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

Staminiere



Sr. Presidente del Consejo de Administración
de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.-



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

*Aprobación
Prvisiones
Hecho?*



3133

Excmo. Sr.:

La Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor del Ministerio de Marina dirige a esta Delegación del Gobierno con fecha 31 de Marzo próximo pasado la siguiente comunicación número 6.:

"De orden del Señor Ministro comunico a V. S. que las 7.113 toneladas de petróleo que quedan por entregar de las 21.500 adquiridas, en fecha oportuna se le dirá el punto donde han de entregarlas, pudiéndole adelantar, por ahora, que se entregarán en las Rías Bajas de Galicia."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 3 de Abril de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO



719
719-56
Requiere

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPañÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

*M. C. ...
Semin. prod.*



3352

Excmo. Sr.:

La Dirección general de Campaña del Ministerio de Marina, con fecha 8 del actual, dice a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

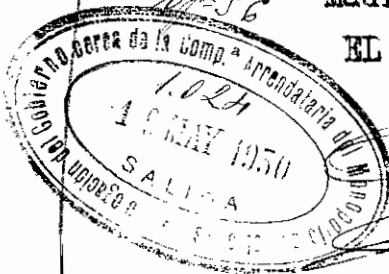
"Dada cuenta de escrito de V.S., de 3 del actual, en el que traslada el que le dirige la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, relativo al suministro de fuel-oil que ha de hacerse a la Escuadra; S.M. el Rey (q.D.g.), a propuesta de la Dirección general de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la forma establecida de dicho suministro".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y como contestación a su oficio de 30 de abril ppdo., núm. 5.319.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,




[Handwritten signature]

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

12

Comunicación
14 de junio de 1930
Clasificación



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS



Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Marina se ha dirigido a esta Delegación del Gobierno, con fecha 23 del actual, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:— S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General y a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios del Estado Mayor, se ha servido disponerse lleve a cabo la adquisición de diez mil toneladas de petróleo para calderas cuyo pedido facilitará, por conducto del Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, con arreglo a lo preceptuado en el punto 5º de la Real orden de Hacienda de 27 diciembre de 1927, la referida Compañía; siendo las condiciones facultativas para la recepción de dicho combustible, las que responden a las características vigentes en Marina.— Dichas diez mil toneladas serán distribuidas de la siguiente forma: 4.600 toneladas para el relleno de los tanques del Departamento de Ferrol y 5.400 para el de Cartagena. Para este suministro se concede un crédito de 1.200.000pts a que asciende el importe de las diez mil toneladas de que se trata y al precio tipo de ciento veinte pesetas la tonelada fijado por la citada Compañía para dicho combustible, y cuyo crédito afectará al Capítulo 7 artículo 1º del vigente presupuesto."

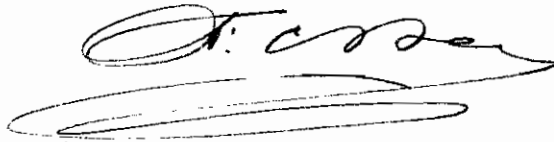
Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan en la comunicación transcrita.

D I O S

guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 25 de Junio de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO



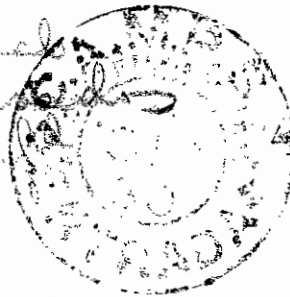
Sr. Presidente del Consejo de Administración de la
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

R



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

Comercial
Petro. gestión
Comercial



Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Marina se ha dictado con fecha de 2 del actual la real orden siguiente:

«S. M. el Rey (q.D.g.) a propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que por conducto de V. S. se interese de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S.A.) la respuesta, dentro de la urgencia posible, de los extremos que siguen:— 1ª Posibilidad de un suministro de petróleo para calderas, consistente en tres mil (3.000) toneladas, con el que habrá de procederse al relleno de los buques de la Escuadra; este petróleo deberá encontrarse en Almería, y deberá ser facilitado por la referida Compañía.— 2ª.— El combustible deberá reunir las condiciones facultativas que determina el D. O. de este Ministerio n.º 204 de 1923, modificadas por la R. O. de 2 de agosto de 1928 (D.O. n.º 173) en el primero de los cuales se insertan las características vigentes en Marina y pudiendo, no obstante, previo siempre el oportuno reconocimiento técnico, aceptarse cualquier otro petróleo para calderas que reúna las condiciones adecuadas.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos interesándole la mayor urgencia posible en la contestación, según se encarece en la real orden transcrita.

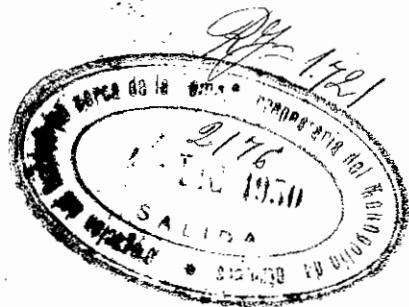
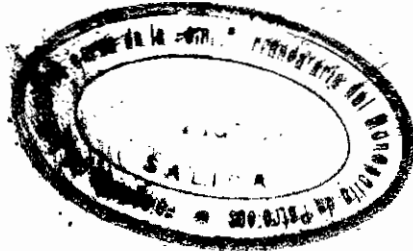
D I O S - -

guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1950

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Manuel Maza



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

R



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

Comandante
Petro
Comandante
M. M. M. M.
4000
Circular stamp: *COMANDO EN JEFE*
1
COMANDO EN JEFE
EXCMO. SR. D. D. D.

Por el Ministerio de Msrims dirigida a esta Dele-
gación del Gobierno, se ha dictado la R.O. siguiente:

" Excmo. Sr.- S.M. el Rey (q.D.g.) a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de E.M. en vista de lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención General de la Administración del Estado, y con arreglo a lo preceptuado en el punto 5º de la Real orden de Hacienda de 27 de Diciembre de 1.927 (Gaceta de Madrid 363) y a las condiciones facultativas vigentes en la Armada, ha tenido a bien disponer se adquieran de la Compañia Arrendataria del Monopolio de Petróleos tres mil toneladas de petróleo para calderas al precio de ciento veinte pesetas con destino al consumo de los buques de la Escuadra, a cuyo efecto se concede un crédito de trescientas sesenta mil pesetas (360.000) previamente reservado al Capítulo 7º, artº 1º Concepto "Consumos de Máquinas del actual presupuesto."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y a los fines que se interesan en la R.O. transcrita.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid

10 Enero de 1931

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Marian Masfit



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía
Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

R



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPañÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

Comando en Jefe
de Marina



3748

Por el Ministerio de Marina con fecha 8 del actual, se ha dictado la R.O. siguiente:

" Ilmo. Sr.- S.M. el Rey (q.D.g.) a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer que por conducto de V.S. se interese de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S.A.) la repuesta, dentro de la urgencia posible, de los extremos que siguen:- 1º- Posibilidad de un suministro de petróleo para calderas, consistente en seis mil quinientas toneladas (6.500) con el que habrá de procederse al relleno de los buques de la Escuadra con motivo de las maniobras; éste petróleo deberá encontrarse en Bilbao en los últimos días del próximo mes de Agosto, y deberá ser facilitado por la referida Compañía.- 2º.- El combustible deberá reunir las condiciones facultativas que determina el Diario Oficial de éste Ministerio nº 204 de 1923, modificada por la R.O. de 2 de Agosto de 1928 (D.O.nº 173) en el primero de los cuales se insertan las características al efecto vigentes en Marina y pudiendo, no obstante, y previo siempre el oportuno reconocimiento técnico, aceptarse cualquier otro petróleo para calderas que reúna las condiciones adecuadas."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento, sirviéndose manifestar a ésta Delegación si es posible realizar el suministro que se interesan

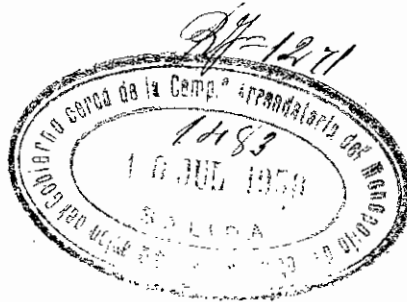
D I O S

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de Julio de 1930

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

T. Errera



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía
Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

R



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPANÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

Comandante
M. Marina
COPIADO

3827

EXCMO SR:

La Dirección general de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor del Ministerio de Marina, dice a esta Delegación del Gobierno, con fecha 26 del actual lo siguiente:

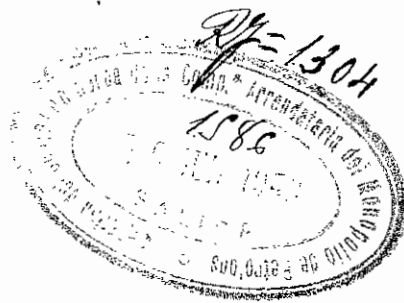
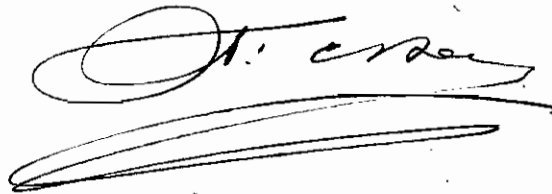
"Siendo necesario contar con 400 toneladas de petróleo para motores y 40 tons. de lubricantes D-8 para submarinos, con destino a la flotilla del Departamento de Cartagena, en el mas breve plazo posible, interés de V.S. tenga a bien ordenar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. sitúe en el Arsenal de dicho Departamento de Cartagena el combustible y lubricantes citados y con la premura de tiempo interesada."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y a fin de que se sirva efectuar el servicio que se interesa con la mayor urgencia.

D I O S

guarde a V.E. muchos años.
Madrid 29 de Julio de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.

R

M^o. Marina

Comercial

99-VIII-30

Petróleos para
contabilidad

3895



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPANÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

EXCMO SR:

Por el Ministerio de Marina, se ha dictado con fecha 26 del actual, la R.O. siguiente:

"S.M. el Rey (q.D.g.) a propuesta de la Dirección General de Campaña y Servicios de Estado Mayor y en vista de lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención General de la Administración del Estado, se ha servido disponer se lleve a cabo la adquisición de 6.500 toneladas de petróleo de calderas cuyo pedido facilitará la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos por conducto del Delegado del Gobierno cerca de la misma, con arreglo a lo preceptuado en el punto 5º de la R.O. de Hacienda de 27 de diciembre de 1927; siendo las condiciones facultativas para la recepción de dicho combustible las que responden a las características vigentes en la Marina, y que determina el D.O. n.º 204 de 1923, modificada por la de 2º agosto de 1928 (D.O. n.º 173) pudiendo, no obstante, y previo el oportuno reconocimiento técnico, aceptarse cualquier otro petróleo de calderas que reúna las condiciones adecuadas.- Dichas 6.500 toneladas se destinan al relleno de los buques de la Escuadra, y para este suministro se concede un crédito de setecientos ochenta mil (780.000) ptas a que asciende el importe de las mismas al precio tipo de 120,00 ptas la tonelada fijado por la citada Compañía y cuyo crédito afectará al capítulo 7º artº 1º del vigente Presupuesto."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

D I O S

guarde a V.E. muchos años.
Madrid 29 de agosto de 1930.

DE DELEGADO DEL GOBIERNO.

J. Ferrer

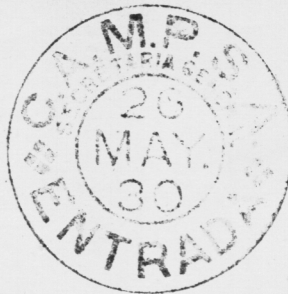


Dr. Presidente del Consejo de Administración de la Com-
pañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPANÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

*Maritimo
Comercial
Companias*



3401

Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Marina se ha dirigido a esta Delegación del Gobierno con fecha 22 del actual, la Real orden siguiente:

"S. M. el Rey (Q. D. G.) a propuesta de la Dirección general de Campaña y Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer que por conducto de V. S. se interese de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.) la respuesta dentro de la urgencia posible, de los extremos que siguen: 1º.- Posibilidad de un suministro de petróleo para calderas, consistente en diez mil toneladas (10.000) con el que habrá de procederse al relleno de los buques y de la Base Naval de La Graña en el próximo mes de Julio y que deberá ser facilitado por la referida Compañía. = 2º.- El combustible deberá reunir las condiciones facultativas que determina el D. O. de este Ministerio nº 204 de 1923, modificadas por la R. O. de 2 de Agosto de 1928 (D. O. nº 173) en el primero de los cuales se insertan las características al efecto vigentes en Marina y pudiendo, no obstante, y previo siempre el oportuno reconocimiento técnico, aceptarse cualquier otro petróleo para calderas que reúna las condiciones adecuadas."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y a los fines que se interesan en la Real orden transcrita.

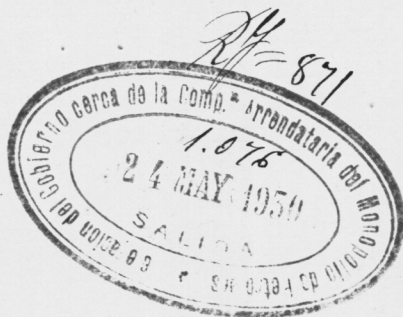
D I O S

guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de Mayo de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

T. Arce



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.